



Resolución Gerencial

N° 134 -2009 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 27 ABR. 2009

Vistos, la Carta N° 032-2008 – JOG/SUP de fecha 28 de octubre de 2008, emitido por el Supervisor de Obra; el Informe N° 543–2008 – GRC/GA-CONTA de fecha 27 de octubre del 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 001 –2009-GRC/GRI-OC / WRN de fecha 07 de enero del 2009, emitido por el Liquidador; el Memorándum N° 236-2009-GRC/GRPPAT de fecha 05 de febrero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 42 -2009-GRC-GRI-OC/LJCV de fecha 30 de marzo del 2009, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción;

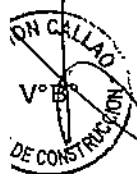
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de noviembre de 2007, se aprobó el **Contrato N° 155-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA**, suscrito con el Ing. JUAN EMILIO ORTEGA GARCÍA, para la Supervisión y control de la obra " **AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**" por la suma **S/. 107,853.72 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de servicio de ciento cincuenta (150) días naturales, y bajo el sistema de sumaalzada;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de febrero del 2008, el Representante del Gobierno Regional del Callao, realiza la Entrega del Terreno al Contratista **CONSORCIO CIVIL** y al **SUPERVISOR** de la obra; y suscriben la acotada Acta para el inicio de la Ejecución de la Obra en mención, constatando la libre disponibilidad para la ejecución de la obra;

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 30 de julio del 2008, los miembros de la Comisión de Recepción de obra con la participación de la supervisión de la obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, cuya relación se detalla en la parte final del Acta; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 08 de agosto del 2008, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, habiéndose ejecutado la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva, presupuestos, protocolos de pruebas; salvo vicios ocultos por lo que dan por recepcionada la obra;

Que, mediante Carta N° 032-2008–JOG/SUP de fecha 28 de octubre de 2008, el Supervisor nos hace llegar la Liquidación del **Contrato N° 155-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISIÓN DE OBRA" AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"**,



indicando un saldo a favor del Supervisor de S/.17,339.04 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 04/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante **Informe N° 543 - 2008- GRC/GA-CONTA del 27 de octubre del 2,008**, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Supervisor, ascendente a S/. 107,853.27 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 27/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante **Informe N° 476-2008-GRC/GA-TESO** de fecha 02 de diciembre del 2008, la Oficina de Tesorería indica que el total de retenciones al consultor asciende a 21,302.70 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), en el anexo del Informe se puede notar que el total retenido para el contrato materia de la presente liquidación es de S/. 10,785.37 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante **Memorándum N° 236-2009-GRC/GRPPAT** del 05 de febrero de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Contrato del supervisor, por el monto de S/ 5,308.00(CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó fuera de plazo los informes mensuales N° 01, 03, 04 y 06 por lo cual corresponde aplicar penalidad correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la liquidación del **Contrato N° 155-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"**; teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; contando con la conformidad de la Oficina de Construcción y las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del **Contrato N° 155-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA " AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"**; suscrito con el Supervisor Ing. JUAN EMILIO ORTEGA GARCÍA, para la Supervisión de la Obra " **AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**"; la misma que muestra una inversión total ascendente a S/.113,160.67 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA CON 67/100



NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/.107,853.27 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 27/100 NUEVOS SOLES); Resultando un saldo a favor del Supervisor de S/. 5,307.40 (CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a cargo del Supervisor ascendente a S/. 4,314.15 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 15/100 NUEVOS SOLES); según el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería, a fin de que recupere la suma de S/. 4,314.15 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 15/100 NUEVOS SOLES); por concepto de Otros y luego gire al Supervisor S/. 5,307.40 (CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de Autorizado y Pagado;

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cat. Ins	Cadena Funcional Programática									Cadena de Gasto						Monto S/.
	Reg	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
V°B° 464	001	22	047	0010	2.021653	2.004547	00001	001	2	6	8	1	4	3	18	5,308.00

Nemo: 130

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería, luego de haber recuperado el monto mencionado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, devuelva el monto retenido al Consultor que asciende a la suma S/. 10,785.37 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 NUEVOS SOLES); según lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Modificatorias y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorio y Cuadro N° 01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Econ. MARIO SOZA FRASQUINELLI
Gerente de Administración



ANEXO Nº 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. Nº 5099 RICARDO PALMA - CALLAO
 CONSULTOR : ING. JUAN EMILIO ORTEGA SALINAS
 CONTRATO : 155-2007-GOB.REGIONAL CALLAO
 MODALIDAD : ADP-0016-2007--REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	90,633.38	
	Deductivo Nº 01	0.00	
	Ampliación Plazo Nº 01	0.00	
	Ampliación Plazo Nº 02	0.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		90,633.38
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	4,459.62	
	Ampliación Plazo Nº 01 (*)	0.00	
	Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		4,459.62
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	17,220.34	
	Reintegros	847.33	
			18,067.67
	TOTAL AUTORIZADO	<u>S/.</u>	113,160.67
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	90,633.00	
	Ampliación Plazo Nº 01	0.00	
	Ampliación Plazo Nº 02		
	Total PAGADO Contrato Vigente		90,633.00
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo Nº 01	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	17,220.27	
	Ampliación Plazo Nº 01	0.00	
	Adelanto Efectivo	0.00	
			17,220.27
	TOTAL PAGADO	<u>S/.</u>	107,853.27
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	<u>S/.</u>	5,307.40



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO
 CONSULTOR : ING. JUAN EMILIO ORTEGA SALINAS
 CONTRATO : 155-2007-GOB.REGIONAL CALLAO
 MODALIDAD : ADP-0016-2007--REGION CALLAO

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV		
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR				0.00

III.- OTROS

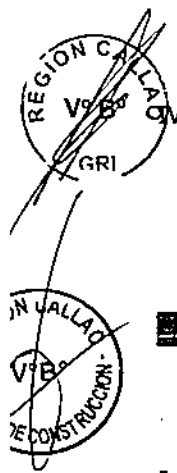
3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes			
3.2.1	Autorizado		4,314.15	
3.2.2	Descontado		0.00	4,314.15
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR				4,314.15

FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido		10,785.37	
4.1.1	Devuelto		0.00	10,785.37
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR				10,785.37

RESUMEN DE SALDOS

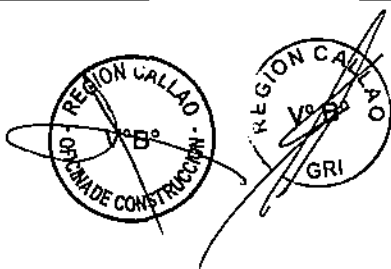
	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	5,307.40
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	4,314.15	0.00
	<u>4,314.15</u>	<u>5,307.40</u>
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	5,307.40
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: OTROS	S/.	4,314.15
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (FONDO DE GARANTIA)	S/.	10,785.37



ANEXO N° 01.01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : AMPLIACION , REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA
 SUPERVISION : ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA
 CONTRATO N° : CONTRA N° 155-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 18/02/2008
 MONTO DEL CONTRATO S/. 107,853.72 jul-07
 PLAZO 150 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 16 DE FEBRERO DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO : 14 DE JULIO DEL 2008
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 90,633.38 INDICE BASE 113.000858

VALORIZACION			DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.s/IGV	lr	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
N°	MES	MES PAGO							ADELANTO		I.G.V.	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	feb-08	mar-08	13	7,854.89	117.36	303.02		8,157.91	-	8,157.91	1,550.00		9,707.92
02	mar-08	abr-08	31	18,730.90	117.54	752.59		19,483.49	-	19,483.49	3,701.86		23,185.35
03	abr-08	may-08	30	18,126.68	117.98	797.98		18,924.66	-	18,924.66	3,595.68		22,520.34
04	may-08	jun-08	31	18,730.90	118.88	975.08		19,705.98	-	19,705.98	3,744.14		23,450.11
05	jun-08	jul-08	30	18,126.68	119.54	1,049.56		19,176.23	-	19,176.23	3,643.48		22,819.71
06	jul-08	ago-08	15	9,083.34	120.25	581.39		9,644.73	-	9,644.73	1,832.50		11,477.23
SUB TOTAL			150	90633.38		4,459.62	-	95,093.00	-	95,093.00	18,067.67	-	113,160.67
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
SUB TOTAL													
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL													
TOTAL				90,633.38		4,459.62	-	95,093.00	-	95,093.00	18,067.67	-	113,160.67



OBRA
CONSULTOR
CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL

CUADRO N° 01
AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO
ING. JUAN EMILIO ORTEGA SALINAS
155-2007-GOB.REGIONAL CALLAO
107,853.72 Jul-07 lo = 16 DE FEBRERO DEL 2008
150 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL													
VAL N°	FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE		FECHA DE INICIO OBRA		16/02/2008		FECHA DE TERMINO		14/07/2008		ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS	
			FECHA DE CONSTATAcion FISICA		30/07/2008		FECHA DE RECEPCION DE OBRA		08/08/2008				
	CONTRATO PRINCIPAL		MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		SUPERVISION		FECHA				
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA						
01	VALORIZACION DE OBRA N° 01	feb-08	5-mar-08			C.005-2008-JOG/SUP	07/03/2008				2		
02	VALORIZACION DE OBRA N° 02	mar-08	5-abr-08			C.008-2008-JOG/SUP	31/03/2008				0		
03	VALORIZACION DE OBRA N° 03	abr-08	5-may-08			C.011-2008-JOG/SUP	08/05/2008				3		
04	VALORIZACION DE OBRA N° 04	may-08	5-jun-08			C.015-2008-JOG/SUP	06/06/2008				1		
05	VALORIZACION DE OBRA N° 05	jun-08	5-jul-08			C.020-2008-JOG/SUP	04/07/2008				0		
06	VALORIZACION DE OBRA N° 06	jul-08	5-ago-08			C.025-2008-JOG/SUP	04/08/2008				0		
01	INFORME MENSUAL N° 01	feb-08	5-mar-08			C.006-2008-JOG/SUP	07/03/2008				2		
02	INFORME MENSUAL N° 02	mar-08	5-abr-08			C.010-2008-JOG/SUP	04/04/2008				0		
03	INFORME MENSUAL N° 03	abr-08	5-may-08			C.013-2008-JOG/SUP	09/05/2008				4		
04	INFORME MENSUAL N° 04	may-08	5-jun-08			C.014-2008-JOG/SUP	06/06/2008				1		
05	INFORME MENSUAL N° 05	jun-08	5-jul-08			C.022-2008-JOG/SUP	04/07/2008				0		
06	INFORME MENSUAL N° 06	jul-08	5-ago-08			C.027-2008-JOG/SUP	07/08/2008				2		
Final	INFORME N° Final	8-ago-08	18-ago-08			C S/N	18/08/2008				0		
	LIQUIDACION	8-ago-08	23-ago-08			C.032-2008-JOG/SUP	28/10/2008				(*)		
												15	
(*) Con Carta N°032-2008-JOG/SUP de fecha 28.10.08, la Supervisión presenta su liquidacion de su contrato													
SEGÚN CLAUSULA DECIMO SEXTA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO													
MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO										= 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días)			
										F =	0.25		
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A CLAUSULA DECIMO SEXTA DEL CONTRATO										= 10/100x MC			
											AUTORIZADO	4,314.15	APLICAR
												10,785.37	4,314.15

